

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674512

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Titular de la 49ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N° 73, comuna de Santiago, certifico: que, por escritura pública de fecha 15- 07-2025, Repertorio N° 39.633, ante mí, don HENRY WALDO CASTRO GARRO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.I. N° 12.479.304-1, domiciliado en Avda. Circunvalación Sur N° 19697, comuna de Pudahuel, ciudad de Santiago; constituyó una sociedad por acciones denominada ACORAZADOS TRUCK SpA. Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de transporte de carga y de pasajeros por sectores urbanos, rurales y/o carreteras, despacho, entrega y distribución en general, su logística dentro y fuera del territorio nacional, en forma terrestre, marítima, aérea o fluvial, como también la prestación de servicios complementarios al transporte, ya sea con vehículos propios, arrendados con o sin sistema leasing, o encomendados a tercero; b) la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comercialización y arriendo de todo tipo de vehículos, equipos, maquinarias, partes, piezas y repuestos, para todo tipo y clase de vehículos, y/o maquinarias necesarias para cualquier rubro de la actividad económica, ya sea, industrial, fabril, y/o agrícola; c) la estiba y desestiba de carga y la asesoría y la prestación de servicios de puertos, aeropuertos y de aduanas; d) la importación, exportación, explotación, mantención, comercialización, administración, compra, venta, distribución, custodia y arrendamiento con o sin sistema leasing, de todo tipo de vehículos motorizados, maquinarias por cuenta propia y/o de terceros; e) la planificación logística de transporte, la instalación de un sistema de bodegaje de mercaderías de todo tipo, sea en recintos propios o arrendados para el efecto; f) la gestión inmobiliaria, por medio de la compra, venta, arriendos de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; g) Inversión en todo tipo de acciones, valores comerciales, monedas extranjeras, depósitos como de cualquier otro instrumento financiero; i) la representación de todo tipo de empresas y marcas nacionales y/o extranjeras; y, j) mecánica general, cambio de aceite, afinación menor y mayor, suspensión y dirección, frenos general, transmisión estándar y automática, escaneo del auto, detección y reparación de fallas diagnóstico y cotización, holograma de verificación, mofles y escapes, flotillas, laminado y pintura, detallado, venta de autopartes, servicio de Grúa; y, k) la compra, venta, fabricación, distribución y reparación de repuestos, partes, accesorios, motores, carrocerías u otros equipos para vehículos automotores, motocicletas u otro tipo de transporte terrestre; y en general, la realización de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior, convenientes o necesarias para los fines de la sociedad, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos para la realización de estos fines. En cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. Duración: será Indefinida. Capital y acciones: El capital de la sociedad es de \$3.000.000, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor y sin valor nominal, se suscriben y pagan íntegramente en este acto por el accionista al contado y en dinero efectivo. Administración de la Sociedad: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá única y exclusivamente a don HENRY WALDO CASTRO GARRO, quien anteponiendo la razón social a su firma, podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades administrativas, conservativas y dispositivas, pudiendo ejecutar actos y celebrar convenciones que se relacionen con el objeto social, sin perjuicio de los poderes especiales que puedan conferirse a terceros. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de julio del año 2025.

CVE 2674512

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

